



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupéguã
Jehepy me'ê ha Nembokuatiahepegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mb'ê

Asunción, 14 de setiembre de 2022

AN/PCD/2022/1407

Señor

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Rector

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez, remitir adjunto copia de la siguiente resolución:

- Resolución ANEAES N° 234 de fecha 14 de setiembre de 2022 **"POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE BIOQUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL"**.

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), reciba el reconocimiento y las felicitaciones por el invaluable esfuerzo realizado por la comunidad educativa de la carrera de **Bioquímica, campus Guairá**, de la Universidad a su digno cargo, para lograr la acreditación.

Animamos a la **Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"** a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

